

## **ANALISIS Y ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA CONTRATACION ESTATAL.**

Julio de 2016.

Oficina Gestora: Almacén General

Por medio del presente documento, esta oficina gestora, procede en cumplimiento de la ley 80 de 1993, en sus artículo 25, numerales 7 y 12, así como el parágrafo 1, del Art. 2º, de la ley 1150 de 2007, a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad de una contratación estatal.

Para ello, tendremos en cuenta lo dispuesto al respecto por el decreto 1082 de 2015, el cual en su Art. 2.2.1.1.2.1.1, así como según los elementos propios de esta específica modalidad de contratación, con el fin de que el presente estudio y análisis previo, sirva como elemento de juicio y como soporte del contrato que se haya de celebrar.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Institución Educativa Colegio San José de Guanenta, en aplicación de su PEI y PAA y de conformidad con la Constitución Nacional y la ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual, es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

En el anterior orden de ideas, se presenta actualmente la siguiente necesidad:

Para el correcto funcionamiento y operación administrativa de la Institución Educativa, así como la formación y atención eficaz y eficiente de la comunidad estudiantil es lo concerniente al suministro de los materiales necesarios para el adecuado funcionamiento y ejecución de prácticas en los talleres de la Institución Educativa, (Taller de Mecánica Industrial, Taller de Metalistería, Diseño Industrial, Mantenimiento, Taller de Dibujo de la Institución Educativa Colegio San José de Guanenta), suministros que son indispensables para el desarrollo de las actividades propias del quehacer de educativo de la Institución

Particularmente en este caso se debe atender la solicitud de la necesidad de mantener en condiciones óptimas y en funcionamiento cada uno de los diferentes talleres de la Institución Educativa. Dentro de estas necesidades se encuentran las relacionadas con varillas, lijas, brocas, soldadura, pinturas, entre otros elementos que sirven para efectuar dichas actividades en cada taller.

Bienes que se encuentran contemplados en el plan de adquisiciones que se encuentra publicado en la Institución Educativa para la vigencia 2016.

## 2. EL OBJETO A CONTRATAR.

Descripción del Objeto: **SUMINISTRO DE MATERIALES DE ENSEÑANZA E IMPLEMENTOS PARA LOS DIFERENTES TALLERES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTA**

- Clasificación del Objeto, según el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	DESCRIPCION
30263601	Varilla $\varnothing$ =1" X 6 m
30263601	Varilla lisa $\varnothing$ = 1/2" X 6 m
30263601	Varilla lisa $\varnothing$ =3/4" X 6 m
30263601	Varilla cuadrada 3/8"x3/8" X 6 m
12352310	Pasta sellante para cajas de velocidad (norton) silicona roja
27111918	Lija # 80
27111918	Lija # 100
27111918	Lija # 120
27111918	Lija # 180
27111918	Lija # 220
27111918	Lija # 280
27111918	Lija # 340
27111552	Hoja de segueta 24TX12"
27111910	Buril de acero rápido 1/4" X 1/4" X 3"
27111910	Buril de acero rápido 5/16" X 5/16" X 3"
27111910	Buril de acero rápido 3/8" X 3/8" X 3"
31161500	Tornillo 5/16" X 2" - Tuerca y arandela (2)

27112838	Disco para pulir 7" X1/8" X 7/8"
27112838	Disco para cortar 7" X1/8" X 7/8"
27112845	Brocas INCOLMA 3/16"
27112845	Brocas INCOLMA 1/4"
27112845	Brocas INCOLMA 5/16"
27112845	Brocas INCOLMA 3/8"
27112845	Brocas INCOLMA 1/2"
27111926	Lima plana fina X 8"
27111926	Lima plana para desbaste X 8"
27111933	Lima triangular finax 8 "
27111801	Flexómetros de 5 mtrs
15121501	Aceite 20w50 Galón
31211604	Pintura de aceite (Gris) X 1/4
15115600	Pulidora (Black&Decker) 4 - 1/2"
31211900	Brochas 1- 1/2"
31162800	Machuelos de rosca ordinaria NC de 1/4 juego x 3 Und
31162800	Machuelos de rosca ordinaria NC de 5/16 juego x 3 Und
31132800	Machuelos de rosca ordinaria NC de 3/8 juego x 3 Und
31162800	Machuelos de rosca ordinaria NC de 1/2 juego x 3 Und
31162800	Terraja rosca ordinaria NC de ¼

31162800	Terraja rosca ordinaria NC de 5/16
31162800	Terraja rosca ordinaria NC de 3/8
31162800	Terraja rosca ordinaria NC de ½
11162116	Estopa
15101506	Gasolina Galón
46181804	Gafas de seguridad
27111500	Marcos para Segueta Stanley ó MP TOOLS
46181500	Guantes de carnaza (par)
15121501	Aceite 20w50 Galón
31211501	Brochas 1- 1/2"
27112702	Soldadura eléctrica 6013 de 1/8 Cajas
31211900	Lamina cold rolled calibre 20 de 2*1
30102004	Lamina cold rolled calibre 20 de 1.20*2.40
40171608	Tubo cuadrada de ¾ calibre 20
40171608	Tubo cuadrada de 1" calibre 20
40171608	Tubo galvanizado de 3/4 TP
30101503	Angulo de 2"*3/16
30101503	Angulo de ¾*1/8
30101503	Angulo de 1 * 1/8
30101503	Ángulos de 1"1/4x1/8x6mts
30102403	Varilla corrugada de 9 mm
30102403	Varilla de 1/4 lisa chipa Kilos
30102403	Varilla cuadrada de 10.5 mm

60124412	Alambre galvanizado # 10 Kilos
31231402	Platina de ½ * 1/8
31231402	Platina de ¾ * 1/8
31231402	Platina de 1 * 1/8
31231402	Platina de 1 ½ * 1/8
31162403	Goznes de aleta de ½"
31162403	Goznes de aleta de 3/8"
31162204	Remache pop 6-6
31162204	Remache pop 6-4
27112838	Discos de pulidora de corte y pulido 7"
27112838	Discos de pulidora de corte de metal
27112838	Discos de pulidora de corte 4"1/2
27112838	Discos de pulidora de desbaste 4"1/2
27112838	Discos abrasivos
23131503	Piedra de esmeril de 6" gramo fino
23131503	Piedra de esmeril de 6" gramo grueso
27111918	Lija de agua # 100 -
27111918	Lija de agua # 120
31211900	Brochas de 2"
46181504	Pares de guantes de cuero
27111801	Flexómetros de 3 mtrs
27111552	Hojas de segueta de 24Tx12"
23271423	Equipo de soldadura eléctrica de 225 Amp
32141109	Portaelectrodo de 250 y 500 Amp

27111506	Cizalla de banco para lamina
15121800	Anticorrosivo gris x ¼
31211505	Pintura en aceite x 1/4 negra y gris
46181803	Vidrios para caretas de soldar #12
27111500	Marcos para seguetas MP TOOLS
31201610	Pegante Colbon
27111918	Lija de agua 80
27111918	Lija de agua 100
27111918	Lija de agua 220
27111918	Lija de agua 320
72103300	Yeso de estucar Bolsas
72103300	Estuco plástico Kilos
53112000	Hormas de calzado Par
53112000	Borlan para calzado
53112000	Odena
14111606	Cartón cartulina blanco
27112702	Pulidora de 9000 rpm
27111801	Flexómetros de 3 mtrs
27111552	Hojas de segueta 24Tx18
60121219	Pintura para cerámica x ¼
27111515	Taladro de mano de ½"
23242605	Mototool trabajo liviano
27112734	Caladora de banco

27111500	Marcos para segueta MP TOOLS
27111500	Bisturís marca x-acto
27111803	Escuadras de aluminio de 24"
42192606	Soplo- aspiradora trabajo liviano
40151601	Compresor de 120 libras monofásico 3,5 HP
30191501	Escalera metálica de 24 pasos
31162011	Puntillas de 1" pulgada Libras
31162011	Puntillas de 3/4 " pulgada Libras
11121600	Láminas de balsa de 150 mmx2mmx950mm
27112734	Cartón paja
24113002	Cartulina
14111606	Silicona líquida X 250G
12352315	Colbon X ¼
44111905	sellador para madera
42281905	Laca transparente
11121503	Láminas de triplex de 4 mm o de 5 mm
14111506	hojas de sierra para la caladora skill
27112802	Moto saw de Dremel
27112300	Multi Max de dremel
27112300	Lanilla Metros
11151507	Bisturí especializados ( estuche)
41122407	Tintillas para madera de todos los colores
27112734	Vinilos de todos los colores x 1/4

- **Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución:** El Rector cuenta con facultades para contratar según Acta No. 004 de mayo de 2016 el Sr. Rector tiene autorización para celebrar contratos
- **Plazo: "OCHO (08) DIAS CALENDARIO".** En este proceso, el plazo sugerido está determinado por la necesidad inmediata de los bienes y la disponibilidad estimada de carácter presupuestal que en el momento se tiene.-
- **Características o condiciones técnicas exigidas:** La Institución Educativa requiere que los bienes u objeto contractual sea prestado y/o ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas:

Código UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	PRECIO PROMEDIO	PRECIO TOTAL
30263601	Varilla $\varnothing = 1''$ X 6 m	UND	3	93.000	71.983	82.491,50	247.474,50
30263601	Varilla lisa $\varnothing = 1/2''$ X 6 m	UND	2	21.000	18.535	19.767.50	35.535
30263601	Varilla lisa $\varnothing = 3/4''$ X 6 m	UND	2	49.500	44.828	47.164	94.328
30263601	Varilla cuadrada 3/8"x3/8" X 6 m	UND	5	36.000	0	36.000	180.000
12352310	Pasta sellante para cajas de velocidad (norton) silicona roja	TUB	3	5.500	0	5.500	16.500
27111918	Lija # 80	PLIEGO	40	1.500	1.724	1.612	64.480
27111918	Lija # 100	PLIEGO	40	1.500	1.724	1.612	64.480
27111918	Lija # 120	PLIEGO	40	1.500	1.724	1.612	56.420
27111918	Lija # 180	PLIEGO	40	1.500	1.724	1.612	56.420
27111918	Lija # 220	PLIEGO	40	1.500	1.724	1.612	48.360
27111918	Lija # 280	PLIEGO	40	1.500	1.724	1.612	48.360
27111918	Lija # 340	PLIEGO	20	1.500	1.724	1.612	32.240
27111552	Hoja de segueta 24TX12"	UND	60	3.400	3.362	3.381	202.860
27111910	Buril de acero rápido 1/4" X	UND	15	2.500	0	2.500	37.500



	1/4" X 3"						
27111910	Buril de acero rápido 5/16" X 5/16" X 3"	UND	25	3.500	0	3.500	87500
27111910	Buril de acero rápido 3/8" X 3/8" X 3"	UND	30	5.500	0	5.500	165.000
31161500	Tornillo 5/16" X 2" - Tuerca y arandela (2)	UNID	30	550	0	550	16.500
27112838	Disco para pulir 7" X1/8" X 7/8"	UND	2	7.500	8.621	8.060.50	16.121
27112838	Disco para cortar 7" X1/8" X 7/8"	UND	1	7.500	8.621	8.060.50	8.060.50
27112845	Brocas INCOLMA 3/16"	UND	2	4.000	4.310	4.155	8.310
27112845	Brocas INCOLMA 1/4"	UND	2	6.500	5.603	6.051.50	12.103.00
27112845	Brocas INCOLMA 5/16"	UND	2	10.200	8.879	9.539.50	19.079
27112845	Brocas INCOLMA 3/8"	UND	2	15.000	13.966	14.483	28.966
27112845	Brocas INCOLMA 1/2"	UND	2	27.500	20.172	26.836	53.672
27111926	Lima plana fina X 8"	UND	6	8.500	0	8.500	51.000
27111926	Lima plana para desbaste X 8"	UND	6	8.500	0	8.500	51.000
27111933	Lima triangular finax 8 "	UND	6	6.500	3.621	6.060.50	36.363
27111801	Flexómetros de 5 mtrs	UND	15	5.000	0	5.000	75.000
15121501	Aceite 20w50 Galón	GAL	4	86.000	0	86.000	344.000
31211604	Pintura de aceite (Gris) X 1/4	UND	8/4	15.000	14.655	14.827.50	118.620
15115600	Pulidora (Black&Decker) 4 - 1/2"	UND	1	180.000	0	180.000	180.000
31211900	Brochas 1- 1/2"	UND	5	2.800	3.276	3038	15.190
31162800	Machuelos de rosca ordinaria	UND	2	5.500		5.500	11.000

	NC de 1/4 juego x 3 Und				0		
31162800	Machuelos de rosca ordinaria NC de 5/16 juego x 3 Und	UND	2	6.000	0	6.000	12.000
31132800	Machuelos de rosca ordinaria NC de 3/8 juego x 3 Und	UND	2	6.500	0	6.500	13.000
31162800	Machuelos de rosca ordinaria NC de 1/2 juego x 3 Und	UND	1	10.000	0	10.000	10.000
31162800	Terraja rosca ordinaria NC de ¼	UND	1	6.500	0	6.500	6.500
31162800	Terraja rosca ordinaria NC de 5/16	UND	1	6.500	0	6.500	6.500
31162800	Terraja rosca ordinaria NC de 3/8	UND	1	6.500	0	6.500	6.500
31162800	Terraja rosca ordinaria NC de ½	UND	1	6.500	0	6.500	6.500
11162116	Estopa	BOLSA	20	6.500	6.724	6.612	132.240
15101506	Gasolina Galón	GAL	10	8.700	0	8.700	87.000
46181804	Gafas de seguridad	UND	5	4000	4.741	4.370,5	21.852,5
27111500	Marcos para Segueta Stanley ó MP TOOLS	UND	2	20.000	21.293	20.646.5	41.293
46181500	Guantes de carnaza (par)	UND	6	8.600	10.776	9.688	58.128
15121501	Aceite 20w50 Galón	UND	4	86.000	0	86.000	344.000
31211501	Brochas 1- 1/2"	UND	10	2.800	10.345	6.572,50	65.725
27112702	Soldadura eléctrica 6013 de 1/8 Cajas	UND	7	240.000	201.724	220.862	1.546.034
31211900	Lamina cold rolled calibre 20 de 2*1	UND	10	51.000	46.552	48.776	487.760

30102004	Lamina cold rolled calibre 20 de 1.20*2.40	UND	10	75.000	68.966	72.483	724.830
40171608	Tubo cuadrada de ¾ calibre 20	UND	15	12.800	10.345	14.365,50	143.655
40171608	Tubo cuadrada de 1" calibre 20	UND	20	16.500	15.517	18.689,50	186.895
40171608	Tubo galvanizado de 3/4 TP	UND	4	57.000	43.966	50.483	201.933
30101503	Angulo de 2"*3/16	UND	30	0	81.200	81.200	2.436.000
30101503	Angulo de ¾*1/8	UND	10	15.800	12.931	14.365,50	143.655
30101503	Angulo de 1 * 1/8	UND	10	21.000	16.379	18.689,50	186.895
30101503	Ángulos de 1"1/4x1/8x6mts	UND	35	25.000	26.700	25.850	904.750
30102403	Varilla corrugada de 9 mm	UND	40	10.000	7.845	5.091,50	50.915
30102403	Varilla de 1/4 lisa chipa Kilos	UND	50	3.500	0	3.500	175.000
30102403	Varilla cuadrada de 10.5 mm	UND	15	17.300	15.517	12.888	193.330
60124412	Alambre galvanizado # 10 Kilos	UND	10	5.700	4.483	19.655	117.930
31231402	Platina de ½ * 1/8	UND	20	8.300	0	0	166.000
31231402	Platina de ¾ * 1/8	UND	20	10.500	7.845	9.172.50	183.450
31231402	Platina de 1 * 1/8	UND	15	15.000	10.776	12.888	123.320
31231402	Platina de 1 ½ * 1/8	UND	6	22.500	16.810	19.655	117.930
31162403	Goznes de aleta de ½"	UND	24	750	0	750	18.000
31162403	Goznes de aleta de 3/8"	UND	24	750	0	750	18.000
31162204	Remache pop 6-6	UND	1	17.000	0	17.000	17.000
31162204	Remache pop 6-4	UND	1	15.300	0	15.300	15.300
27112838	Discos de pulidora de corte y pulido 7"	UND	15	7.500	8.621	8.060.5	120.907.50

27112838	Discos de pulidora de corte de metal	UND	1	0	17.241	17.241	17.241
27112838	Discos de pulidora de corte 4"1/2	UND	10	7.500	0	7.500	75.000
27112838	Discos de pulidora de desbaste 4"1/2	UND	10	7.500	0	7.500	75.000
27112838	Discos abrasivos	UND	1	7.500	0	7.500	7.500
23131503	Piedra de esmeril de 6" gramo fino	UND	2	12.500	0	12.500	25.000
23131503	Piedra de esmeril de 6" gramo grueso	UND	2	12.500	0	12.500	25.000
27111918	Lija de agua # 100 -	UND	50	1.500	1.724	1.612	80.600
27111918	Lija de agua # 120	UND	50	1.500	1.724	1.612	80.600
31211900	Brochas de 2"	UND	10	4.000	4.310	4.155	41.550
46181504	Pares de guantes de cuero	UND	10	19.500	7.241	13.370,50	133.705,50
27111801	Flexómetros de 3 mtrs	UND	15	5.000	0	5.000	75.000
27111552	Hojas de segueta de 24Tx12"	UND	110	3.400	3.448	3.424	376.640
23271423	Equipo de soldadura eléctrica de 225 Amp	UND	3	490.000	0	490.000	1.470.000
32141109	Portaelectrodo de 250 y 500 Amp	UND	10	8.600	7.845	8.222,50	82.225,50
27111506	Cizalla de banco para lamina	UND	2	758.000	0	758.000	1.516.000
15121800	Anticorrosivo gris x ¼	GALON	20/4	12.000	8.880	10.440	208.800
31211505	Pintura en aceite x 1/4 negra y gris	UND	36/4	15.000	14.655	14.827.50	533.790
46181803	Vidrios para caretas de soldar	UND	20	750	1.638	1.194	23.880

	#12						
27111500	Marcos para seguetas MP TOOLS	UND	5	12.500	21.293	16.896.50	84.482.50
31201610	Pegante Colbon	UND	8	28.500	0	28.500	228.000
27111918	Lija de agua 80	PLIEGO	50	1.500	1.724	1.612	80.600
27111918	Lija de agua 100	PLIEGO	50	1.500	1.724	1.612	80.600
27111918	Lija de agua 220	PLIEGO	50	1.500	1.724	1.612	80.600
27111918	Lija de agua 320	PLIEGO	50	1.500	1.724	1.612	80.600
72103300	Yeso de estucar Bolsas	BOLSA	20	25.000	20.776	22.888	457.760
72103300	Estuco plástico Kilos	CAJA	1	27.000	38.793	32.896.50	32.896.50
53112000	Hormas de calzado Par	UND	35	33.500	35.000	34.250	1.198.750
53112000	Borlan para calzado	Mts	40	4.000	3.450	3.725	149.000
53112000	Odena	UND	20	12.673	10.925	11.799	235.980
14111606	Cartón cartulina blanco	UND	20	1.200	978	1.089	21.780
27112702	Pulidora de 9000 rpm	UND	2	180.000	721.724	450.862	901.724
27111801	Flexometros de 3 mtrs	UND	10	5.000	5.000	0	50.000
27111552	Hojas de segueta 24Tx18	UND	20	3.400	3.362	3.381	67.620
60121219	Pintura para cerámica x ¼	LITRO	10	20.700	0	20.700	207.000
27111515	Taladro de mano de ½"	UND	3	230.000	392.241	311.120,50	933.361.50
23242605	Mototool trabajo liviano	UND	3	165.000	493.103	329.051,50	987154.50
27112734	Caladora de banco	UND	2	250.000	0	250.000	500.000
27111500	Marcos para segueta MP TOOLS	UND	5	12.000	21.293	16.646,50	83.232.50
27111500	Bisturís marca x-acto	UND	4	16.500	19.550	18.025	72.100

27111803	Escuadras de aluminio de 24"	UND	4	28.000	25.300	26.650	106.600
42192606	Soplo- aspiradora trabajo liviano	UND	2	85.000	100.050	92.525	185.050
40151601	Compresor de 120 libras monofásico 3,5 HP	UNID	1	400.000	402.500	401.250	401.250
30191501	Escalera metálica de 24 pasos	UNID	1	870.000	0	870.000	870.000
31162011	Puntillas de 1" pulgada Libras	LIBRA	10	5.500	0	5.500	55.000
31162011	Puntillas de 3/4 " pulgada Libras	LIBRA	10	5.500	0	5.500	55.000
11121600	Láminas de balso de 150 mmx2mmx950mm	UND	100	9.000	0	9.000	900.000
27112734	Cartón paja	UND	100	700	0	700	700.000
24113002	Cartulina	UND	100	1.200	0	1.200	120.000
14111606	Silicona líquida X 250G	UND	30	15.000	0	15.000	450.000
12352315	Colbon X ¼	UND	20	9.000	0	9.000	18.000
44111905	sellador para madera	GALON	2	63.000	0	63.000	126.000
42281905	Laca transparente	GALON	2	40.000	0	40.000	80.000
11121503	Láminas de triplex de 4 mm o de 5 mm	UND	6	36.000	0	36.000	72.000
14111506	hojas de sierra para la caladora skill	UND	2	14.250	0	14.250	28.500
27112802	Moto saw de Dremnel	UND	1	615.000	0	615.000	615.000
27112300	Multi Max de dremel	UND	1	630.000	0	630.000	630.000
27112300	Lanilla Metros	MTS	2	6.000	0	6.000	12.000
11151507	Bisturí especializados ( estuche)	UND	4	16.000	0	16.000	64.000
41122407	Tintillas para madera de todos los colores	FRASCO	20	6.800	0	6.800	136.000
27112734	Vinilos de todos los colores x 1/4	UND	10/4	12.500	0	12.500	125.000

- **Supervisión del contrato:** Sera ejercida por “**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**” pues es la dependencia o cargo, cuyas funciones y competencias específicas tienen más relación directa con el objeto del contrato sugerido.
- **Invitación a veedurías.** Se invita a los integrantes de las Veedurías Ciudadanas, ciudadanía en general, organizaciones cívicas, etc. Para que efectúen el seguimiento correspondiente al presente proceso.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

De acuerdo con la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, se trata de un proceso que por razón de su valor según el presupuesto de la Institución Educativa nos ubicamos frente a una contratación abreviada por la modalidad de subasta inversa presencial según el Decreto 1082 de 2015, pues se trata de bienes de común utilización y de condiciones técnicas uniformes donde los diferentes proveedores pueden dar precios relativamente diferentes y menores a los topes máximos fijados.- Así las cosas, debe efectuarse una convocatoria pública respetando dichas reglas. Podemos con fundamento en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007; así como en el decreto 01082 de 2015, proceder a la celebración de un contrato consistente en el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE ENSEÑANZA E IMPLEMENTOS PARA LOS DIFERENTES TALLERES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTA**

De acuerdo a la naturaleza de estos bienes requeridos, necesariamente su contratación debe surtirse con un proveedor comerciante que este en capacidad de suministrar estos bienes, en forma inmediata. Otro aspecto que se hace necesario tener en cuenta con respecto al proceso contractual es la necesidad de aplicar los procedimientos de subasta pública inversa, la cual se realizara por el método presencial para lo cual se requiere la aplicación de los principios contractuales relativos a los procesos de selección abreviada y para el caso de esta Institución Educativa se requiere la publicación en la página correspondiente de la INSTITUCION EDUCATIVA y supone la publicación de un proyecto de pliegos, pliegos y demás etapas concernientes a un proceso de estas características y de unas condiciones y características acordes con lo solicitado por la administración y de igual forma se hace necesario contemplar los criterios de evaluación y selección del contratista respectivo. El ejecutor del presente suministro puede ser una persona natural o una persona jurídica, cuyo objeto le permita la ejecución de suministros de esta naturaleza. Debemos dejar en claro que para la celebración de la contratación, que es la naturaleza del contrato la que justifica la celebración de este modo, con base en la ley 1150 de 2007 y la ley 80 de 1.993, aplicando los procedimientos contenidos en el decreto 1082 de 2015 en lo relacionado con la subasta a la inversa. El proveedor seleccionado debe cumplir con todos los requisitos para contratar con el estado y de la misma forma debe tener la idoneidad y calidad de comerciante, la cual le permita ser proveedor de estos bienes y servicios.

Debemos dejar en claro que para la celebración de la contratación, que es la naturaleza del contrato la que justifica la celebración de este modo, con base en la ley 1150 de 2007 y la ley 80 de 1.993, aplicando los procedimientos contenidos en el decreto 1082 de 2015 en lo relacionado con la subasta a la inversa. El proveedor seleccionado debe cumplir con todos los requisitos para contratar con el estado y de la misma forma debe tener la idoneidad y calidad de comerciante, la cual le permita ser proveedor de estos bienes y servicios.

#### **4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

##### **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$33.295.877.00)**

El valor estimado para esta contratación se basa en las cantidades e ítems que han sido previstos y debidamente soportados dentro del correspondiente análisis del sector que corresponde con estudio del mercado la oferta y la demanda que incluye los precios de mercado realizado por la oficina gestora.

Del mismo modo en este valor se debe tener en cuenta lo correspondiente a descuentos y contribuciones que por ley, ordenanza o acuerdo se deben hacer a este tipo de contratos, lo mismo que los costos de legalización y del proceso de contratación.

Así mismo al momento de efectuar el análisis de precios se ha tenido en cuenta el valor de los mismos en el mercado; entendiéndose por tal lo que tales bienes y servicios cuestan en el Municipio, en la región y también lo que han costado en el pasado.

Por último y como es obvio se ha previsto la incidencia en el valor del contrato de las utilidades, imprevistos y administración del contratista, así como los costos del proceso, de legalización y ejecución y descuentos por razón de impuestos y estampillas del orden Departamental, con los descuentos que afectan el presupuesto establecido, se puede decir que las actividades a desarrollarse se relacionan en el presupuesto junto con el correspondiente análisis de precios

**Forma de pago** El pago del valor del contrato se hará de la siguiente manera: un pago final correspondiente al 100% del valor del contrato, pago que se efectuarán de conformidad a la factura presentada, donde se refleje la cantidad de bienes suministrados, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

- **Valor y disponibilidad presupuestal:**

El valor sugerido para esta contratación asciende a la suma de “**TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$33.295.877.00)**” el cual se halla soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal número “16-00042 de Julio 22 de 2016 del rubro presupuestal 1.2.1.2.3.1 denominado Insumos proyectos productivos.

#### **5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

De acuerdo con el cuadro de presupuesto y cantidades, podemos observar que se trata de una compraventa, por tratarse de bienes de condiciones uniformes necesariamente el factor de adjudicación es el precio y se requiere la realización del proceso de subasta inversa, para lo cual se establecen las siguientes reglas:

##### **PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA INVERSA - MODALIDAD PRESENCIAL**

Los proponentes presentarán de manera separada y en sobre cerrado cada una, una propuesta completa incluyendo la información sobre capacidad jurídica, experiencia y capacidad operativa y una propuesta inicial de precio, la cual solo será abierta al momento de inicio de la puja.



Verificación de los requisitos habilitantes. Para que una subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este decreto deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará en la página web de la Institución Educativa. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.

Si vencido ese plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y acepte celebrar el contrato, al menos por el precio con la aplicación del margen mínimo. Para la realización de la subasta los proponentes deben tener en cuenta que el margen mínimo de mejora de ofertas por debajo de los cuales los lances no serán aceptables es del 0.2%.-

De la misma forma solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior, según el caso.

## **PROCEDIMIENTO AUDIENCIA**

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- a) La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas.
- b) La entidad otorgará a los proponentes un término común señalado en los pliegos de condiciones para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior.
- c) Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
- d) Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- e) La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
- f) Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta;
- g) La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

h) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

## 6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Aparece como documento adicional adjunto

## 7. GARANTÍAS QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTEMPLA EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN.

Por la naturaleza del objeto e importancia de los servicios contratados, así como teniendo en cuenta que el valor de esta contratación supera el límite del 10% de la menor cuantía, esta instancia considera justificado, exigir al contratista que haya de ser seleccionado otorgar garantías, según el decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.1. y Ss., que cumplan con las siguientes características, montos, amparos y vigencias:

- **CUMPLIMIENTO** por cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con vigencia igual al término del mismo y seis meses más.
- **CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS.** El contratista deberá constituir una fianza equivalente al 20% del valor definitivo del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y seis meses más.
- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** Los proponentes deberán presentar Garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor del presupuesto oficial y por un término de vigencia de 60 días contados a partir del cierre del proceso, debiendo ampliar dicha vigencia en el evento de resultar seleccionado y se requiera para dar cobertura hasta el otorgamiento y aprobación de las garantías de cumplimiento del contrato

Estas garantías se podrán otorgar en cualquiera de las modalidades a que se refiere la ley entre ellas la póliza de seguros, la garantía bancaria, patrimonios autónomos.

## 8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	SI
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
El Salvador	NO	NO	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	NO	NO	NO
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO

Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	NO	NO	NO	NO

Sin otro particular,

**HELY ATUESTA NEIRA**  
Almacenista General